



BOLETÍN TRIBUTARIO - 142/15

ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **ÚLTIMA FERIA DE SERVICIOS 2015 - DESCUENTO DE INTERESES Y SANCIONES DEL 60%**

Mediante Comunicado de Prensa precisó:

“Por tercer año consecutivo la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN llevará a cabo la Feria de Servicios “La DIAN a su alcance en un solo lugar” los próximos 21 y 22 de octubre en las instalaciones del Centro de Convenciones de Compensar en Bogotá - Av. 68 No. 49 A- 47.

Además de contar con todos los servicios de la DIAN en un solo lugar, la Feria buscará que los contribuyentes morosos de impuestos nacionales como Consumo, sobre la Renta, Riqueza, IVA y los demás administrados por la DIAN, pongan al día sus obligaciones en mora, correspondientes a los períodos gravables 2012 y anteriores, si pagan de contado del 100% de la obligación principal pendiente, obteniendo así el 60% de descuento en los intereses y sanciones actualizadas, hasta la fecha en que se realice el pago.

(...)

El plazo para acogerse a este descuento será hasta el 23 de octubre de 2015. Los interesados podrán programar su cita o dirigirse el 21 y el 22 de octubre a las Direcciones Seccionales de la DIAN de su jurisdicción, y en Bogotá a las instalaciones del Centro de Convenciones de Compensar en Bogotá - Av. 68 No. 49 A- 47 de 8 a.m. a 5 p.m.”.



II. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

- REQUISITOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES REQUERIDOS POR LAS ENTIDADES VINCULADAS A LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR (VUCE) PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO Y LICENCIA DE IMPORTACIÓN DE LAS MERCANCÍAS - [Circular 021 del 22 de septiembre de 2015](#)¹

III. JURISPRUDENCIA - CORTE CONSTITUCIONAL

Mediante [Comunicado de Prensa No. 046 del 14 de octubre de 2015](#) informa que adoptó, entre otras, la siguiente decisión:

LA IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DE LA ORALIDAD CORRESPONDE A LA POTESTAD DE CONFIGURACIÓN DEL LEGISLADOR Y RESULTA COMPATIBLE CON EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PUBLICIDAD Y DEBIDO PROCESO

Al respecto resolvió:

- Declarar exequibles los apartes demandados de:
 - Parágrafo del artículo 44 de la ley 1395² de 2010
 - El numeral 6 del artículo 627 de la Ley 1564³ de 2012
 - Artículo 1º de la Ley 1716⁴ de 2014, que modificó el artículo 44 de la Ley 1395 de 2010. (**EXPEDIENTE D-10701 - SENTENCIA C-654/15 - Octubre 14, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva**).

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

16 de octubre de 2015

¹ Publicada en el Diario Oficial No. 49.661 del 10 de octubre de 2015

² Por la cual se adoptan medidas de descongestión judicial

³ Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones

⁴ Por medio de la cual se aplaza la entrada en vigencia del Sistema de oralidad previsto en la Ley 1395 de 2010